



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 28 de Setiembre de 1978.

440-78

Expte. N° 274/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 118-78 del 7 de Abril del corriente / año, recaída a Fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó a la Secretaría de Bienestar Universitario a contratar al "Conjunto de Arcos Antonio Agri" de Buenos Aires, para su actuación en esta ciudad el 29 del arriba citado mes y como aporte de la Universidad al 2do. Abril Cultural Salteño;

Que por dicha resolución se dispuso liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario la cantidad de \$ 2.800.000,00 con cargo de rendir cuentas, para la atención del costo de la contratación, como también de los gastos de pasaje y estadía del referido conjunto, propaganda y difusión;

Que efectuada la correspondiente rendición de cuentas surge que el total / de gastos fue de \$ 2.963.854,00, existiendo en consecuencia un déficit de \$ 163.854,00;

Que dicho déficit ha sido cubierto con la utilidad producida por la venta de entradas, la que ascendió a \$ 510.160,00, ingresando en definitiva como recurso específico de la Universidad la suma de \$ 346.306,00;

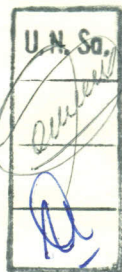
POR ELLO; atento a lo informado y solicitado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que de la cantidad de \$ 510.160,00 obtenida por la venta de entradas por la actuación del conjunto aludido en el exordio, se / utilizó la cantidad de \$ 163.854,00 para cubrir el déficit de los gastos ocasionados por el mismo, ingresando la suma de \$ 346.306,00 como utilidad neta para la Universidad en la cuenta recursos específicos, ejercicio 1978.

ARTICULO 2°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR